

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

175**MADRID NÚMERO 30****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña María Luisa García Tejedor, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 30 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 158 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Juan Antonio Santos García-Moñino, contra “Lake & River, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la resolución de fecha 24 de mayo de 2012 del tenor literal siguiente:

En atención a lo expuesto, se acuerda:

a) Declarar a la ejecutada “Lake & River, Sociedad Limitada”, en situación de insolvencia parcial por importe de 45.153,90 euros. Insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

b) Archivar las actuaciones, previa anotación en el libro correspondiente de este Juzgado y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes de la ejecutada.

De conformidad con el artículo 276.5 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Social, una vez firme la presente resolución, remítase testimonio de esta resolución al Registro Mercantil o al registro que corresponda según la naturaleza de la entidad ejecutada a los efectos que procedan.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que contra la misma cabe interponer recurso de reposición, ante este Juzgado, dentro del plazo de tres días hábiles a contar desde su notificación.

Una vez firme, hágase entrega de los testimonios necesarios, a la parte ejecutante, para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerdo y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Lake & River, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y su colocación en el tablón de edictos de este Juzgado.

En Madrid, a 24 de mayo de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/19.902/12)